

PERGAMINO, Septiembre 11 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria --- realizada el día 8 de Septiembre de 1989, al considerar el Expediente: D-143-89 D.E. eleva Expte. C-2386-89 CONTADORA MPAL. Ref: Modificación -- Presupuestaria. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Detalle de Sueldos Individuales Ejercicio----- 1989 de la siguiente manera:

CREACIONES

FINALIDAD V

Bienestar Social

PERSONAL TECNICO

<u>Cargos</u>	<u>Escala</u>	<u>Categoría</u>
6	2	15
1	3	17
4	4	20

PERSONAL ADMINISTRATIVO

<u>Cargos</u>	<u>Escala</u>	<u>Categoría</u>
2	2	15

PERSONAL DE SERVICIO

<u>Cargos</u>	<u>Escala</u>	<u>Categoría</u>
1	1	15
17	4	24
31	TOTAL DE CARGOS	

ARTICULO 2º- Modifícase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1989, me---
----- diante el incremento de las siguiente partidas:

AMPLIACIONES

Finalidad V Bienestar Social

1-1-1-1-4	Personal Técnico	# 909.336.-
1-1-1-1-5	Personal Administrativo	# 179.509.-
1-1-1-1-7	Personal de Servicio	# 1.125.055.-

...//

.../// 2

1-1-1-3-2	Sueldo Anual Complementario	₺ 316.272.-
1-1-1-4-1	Al I.P.S.	₺ 189.763.-
1-1-1-4-2	Al I.O.M.A.	₺ 113.858.-
2-8-1-7	FO-NA-VI	₺ 126.509.-
	TOTAL AMPLIACIONES	<u>2.960.302.-</u>

ARTICULO 3º- Las ampliaciones dispuestas en el Artículo 2º se financiarán mediante la reducción de la siguiente partida de la Jurisdicción 2 Departamento Ejecutivo, Finalidad VI A CLASIFICAR:
1-4-1 Crédito Adicional ₺ 2.960.302.-

ARTICULO 4º- Las disposiciones de la presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del 1/6/89.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2306/89.-

JUAN J. MARCONATO (R)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE